



"2022. AÑO DEL QUINCENTENARIO DE LA FUNDACIÓN DE TOLUCA, CAPITAL DEL ESTADO DE MEXICO"

DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO

Con fundamento en lo establecido por los Artículos 115 fracción V inciso f) de la Constitución Política del Estados Unidos Mexicanos, 18.20, 18.21, 18.22 y 18.23 del Código Administrativo del Estado de México y Municipios, 170 fracción X del Bando Municipal de Policía y Gobierno 2022 del Municipio de Jocotitlán, México, y demás ordenamientos legales relativos y aplicables, se extiende la presente.

LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN No. [REDACTED]

Nombre del Propietario y/o Poseedor [REDACTED]

Domicilio [REDACTED]

Municipio: [REDACTED]

Destino de la Obra HABITACIONAL Y COMERCIAL TIPO DE OBRA: NUEVA (DOS NIVELES)

Ubicación de la Obra

Pueblo, colonia o fraccionamiento: [REDACTED]

Calle: [REDACTED] No: S/N Manzana: _____ Lote: _____

Clave catastral [REDACTED] Código Postal 50700

Sup. Del terreno: 167.00 M2 Valor Estimado: \$ _____

Sup. Por construir: 83.50 HABITACIONAL Y 83.50 COMERCIAL M2 Valor Estimado: \$ _____

Sup. Const. Anterior: 0.00 M2 Valor Estimado: \$ _____

Recibo de pago por derechos No: JO044116 y JO044117 No. de Licencia de acuerdo a recibo de pago: 000037 y 000038

Fecha de expedición 06 DE SEPTIEMBRE DE 2022 Fecha de vencimiento: 06 DE SEPTIEMBRE DE 2023

Perito responsable: ARQ. JUAN OSCAR HERNÁNDEZ GONZÁLEZ

Ced. Profesional: 7083332

Reg. de Perito: SOP/20/20/1146

Derechos de licencia: \$ 3,937.00 y 2,410.00

Total \$6,347.00

ESTA LICENCIA Y LOS PLANOS AUTORIZADOS ESTARÁN EN LA OBRA, PARA MOSTRARLOS A LOS INSPECTORES, EL INCUMPLIMIENTO DE ESTA DISPOSICIÓN AMERITARA SANCIÓN; PREVIO VENCIMIENTO DE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE LICENCIA Y PARA EL CASO DE NO HABER CONCLUIDO LOS TRABAJOS DE EDIFICACIÓN DE LA OBRA DEBERA SOLICITAR UNA PRORROGA ASÍ TAMBIÉN AL FINALIZAR LA OBRA DEBERA TRAMITAR LA CONSTANCIA DE TERMINACIÓN DE OBRA.



ING. DIEGO BECERRIL GONZÁLEZ
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
JOCOTITLÁN, MEX.



Recibo original